

Caracas, 18 de enero de 2021

Alena Douhan

Relatora Especial sobre la Repercusión Negativa de las Medidas Coercitivas

Unilaterales en el disfrute de los Derechos Humanos

Su despacho.-

Estimada Doctora Douhan, reciba un respetuoso saludo a la vez de remitirle las respuestas al cuestionario elaborado por Usted a propósito de su visita oficial a la República Bolivariana de Venezuela.

En el informe que anexo al presente y guiándome con el cuestionario por usted elaborado, comparto los resultados de investigaciones científicas que he venido realizando y que están relacionadas con el impacto de las medidas coercitivas unilaterales adoptadas por los gobiernos de EEUU contra los venezolanos. Espero que esta información contribuya a una visión más integral de la situación económica y social que atravesamos en mi país, y particularmente las causas que la determinan.

Quedo a sus órdenes en caso de requerir alguna otra información. Agradeciendo de antemano su atención, me despido.

Atentamente,

Pasqualina Curcio

Profesora Titular del

Dpto. de Cs. Económicas y Doctorado en Cs. Políticas

Universidad Simón Bolívar

Economista

Dra. en Ciencias Políticas

Postdoctora en Seguridad y Defensa de la Nación

Teléfono 04162036325

pasqualinacurcio2020@gmail.com

<https://pasqualinacurcio.wixsite.com/pasqualinacurcio>

**Visita Oficial de la Relatora Especial Sobre la Repercusión Negativa de las
Medidas Coercitivas Unilaterales en el Disfrute de los Derechos Humanos a la
República Bolivariana de Venezuela
Febrero 2021**

CUESTIONARIO

*Pasqualina Curcio Curcio
18 de enero de 2021*

1. ¿Qué derechos humanos específicos se ven afectados por las sanciones unilaterales aplicadas a Venezuela? ¿Puede dar ejemplos de violación de derechos particulares por sanciones unilaterales?

Las medidas coercitivas unilaterales que los gobiernos de EEUU han aplicado contra la República Bolivariana de Venezuela desde diciembre de 2014 han afectado los derechos económicos, sociales y culturales, incluso derechos políticos han sido afectados.

Entre ellos destacamos la vulneración al derecho a la vida consagrado en el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹, así como ha sido afectado en todos sus ámbitos el derecho establecido en el artículo 25 de la misma Declaración:

“el derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales”.

El derecho a la educación contemplado en el artículo 26 de la Declaración y el derecho político a circular libremente (artículo 13) también han sido vulnerados.

El cierre de cuentas bancarias de la República Bolivariana de Venezuela en el exterior, incluidas las del Banco Central de Venezuela y las de la principal empresa del país, Petróleos de Venezuela (PDVSA), así como la retención de dinero de la República en bancos internacionales, la presión ejercida por el gobierno de EEUU a la banca privada internacional, a gobiernos y a empresas han dificultado y, en algunos casos, impedido realizar las transacciones comerciales y financieras para la

¹ Organización de Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
<https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

adquisición de medicamentos e insumos para la salud, así como el pago de servicios de salud fuera de nuestras fronteras.

Por ejemplo, en julio de 2017, el Banco Citibank (EE.UU) se negó a recibir fondos venezolanos para la importación de 300 mil dosis de insulina²; en septiembre de 2017, un cargamento de 300 mil dosis de insulina pagadas por el Estado venezolano no llegó al país porque el Banco Citibank boicoteó la compra de este importante insumo³; en noviembre del mismo año, Colombia bloqueó el despacho del tratamiento antimalárico (primaquina y cloroquina) solicitado al laboratorio BSN Medical en ese país y las empresas Baster, Abbot y Pfizer se negaron a emitir certificados de exportación a medicamentos oncológicos imposibilitando la compra por parte de Venezuela⁴; el bloqueo financiero de EEUU imposibilitó a Venezuela depositar en el banco suizo UBS recursos para vacunas y medicamentos adquiridos a través del Fondo Rotatorio y Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud, lo que generó un retraso de cuatro meses en la adquisición de vacunas, alterando los esquemas de vacunación en el país⁵. En mayo de 2018 fue bloqueado el pago de 9 millones de dólares destinados a la adquisición de insumos para diálisis, para el tratamiento de 15 mil pacientes de hemodiálisis⁶.

En diciembre de 2019, la presidenta de la Fundación Latinoamericana por los Derechos Humanos y el Desarrollo Social (Fundalatin) informó que las medidas coercitivas unilaterales ponían en riesgo la vida de 12 niños con leucemia quienes requerían un trasplante de médula ósea. Denunció que no podían recibir sus trasplantes porque los bancos se negaron a hacer las transferencias necesarias para el pago de estos tratamientos por temor a ser sancionados por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos⁷.

La misma organización Fundalatin, en febrero 2020 denunció la suspensión del tratamiento de los niños venezolanos trasplantados que se encuentran en Italia y Argentina, cuyo financiamiento provenía de la Fundación Simón Bolívar, la cual informó que, para dar cumplimiento a la ley de EEUU, cesaría la atención a los

² Ministerio del poder popular para las Relaciones Exteriores. Septiembre 2018. “Sanciones y bloqueo. Crimen de lesa humanidad contra Venezuela”.

³ Ministerio del poder popular para las Relaciones Exteriores. Septiembre 2018. “Sanciones y bloqueo. Crimen de lesa humanidad contra Venezuela”.

⁴ Ministerio del poder popular para las Relaciones Exteriores. Septiembre 2018. “Sanciones y bloqueo. Crimen de lesa humanidad contra Venezuela”.

⁵ Ministerio del poder popular para las Relaciones Exteriores. Septiembre 2018. “Sanciones y bloqueo. Crimen de lesa humanidad contra Venezuela”.

⁶ Ministerio del poder popular para las Relaciones Exteriores. Septiembre 2018. “Sanciones y bloqueo. Crimen de lesa humanidad contra Venezuela”.

⁷ <http://www.correodelorinoco.gob.ve/fundalatin-bloqueo-eeuu-pone-en-riesgo-la-vida-de-12-ninos-con-cancer-en-venezuela/>

pacientes a partir del 30 de julio de 2020. Tal fue el caso de la niña Isabella de 2 años de edad con trasplante de hígado y que requería una nueva operación⁸.

En junio de 2019, Fundalatin reportó la muerte de 4 niños venezolanos con cáncer que recibían atención en Argentina debido a las medidas coercitivas contra PDVSA, empresa encargada del financiamiento para el tratamiento de los menores⁹.

Las medidas coercitivas unilaterales contra la República también han afectado el derecho a la alimentación, por ejemplo, en septiembre de 2017 fue interrumpido el desembarco de 18 millones de cajas de alimentos subsidiados del programa Comité Locales de Abastecimiento y Precios por trabas impuestas por el sistema financiero estadounidense¹⁰, en noviembre 2017, EEUU sancionó e inhabilitó a funcionarios venezolanos que administran los programas de provisión de alimentos, impidiéndoles firmar acuerdos comerciales o convenios internacionales que favorezcan la política alimentaria de Venezuela¹¹; en mayo 2018, el gobierno colombiano bloqueó el envío a Venezuela de 400 mil kilos de alimentos del programa de subsidio alimentario de los Comités Locales de Abastecimiento y producción CLAP¹².

De acuerdo con información suministrada por el gobierno nacional 50 bancos tienen retenidos 5.470 millones de dólares de la República Bolivariana¹³.

⁸ <https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/general/fundalatin-denuncia-suspension-de-tratamientos-para-ninos-por-bloqueo/>

⁹ <https://www.telesurtv.net/news/venezuela-bloqueo-eeuu-testimonios-victimas-20190531-0036.html>

¹⁰ Ministerio del poder popular para las Relaciones Exteriores. Septiembre 2018. "Sanciones y bloqueo. Crimen de lesa humanidad contra Venezuela".

¹¹ *Ibidem*

¹² *Ibidem*

¹³ <https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/economia/mas-de-5-mil-millones-del-pais-estan-bloqueados/>

**FONDOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
RETENIDOS Y CONFISCADOS AL 30 DE ABRIL DE 2019**

BANCO	PAÍS	US\$
Novo Banco	Portugal	1.547.322.175
Banco de Inglaterra (oro)	Inglaterra	1.323.228.162
Clearstream-Londres (títulos de deuda)	Inglaterra	517.088.580
Sumitomo	EE. UU.	507.506.853
Citibank	EE. UU.	458.415.178
Union Bank	EE. UU.	230.024.462
Euroclear (títulos)	Bélgica	140.519.752
Banque Eni	Bélgica	53.084.499
Delubac	Francia	38.689.931
Otros 41 bancos e instituciones financieras	17 países	654.142.049
TOTAL		5.470.030.641

Fuente: Últimas Noticias. Más de \$5 mil millones del país están bloqueados. 24 de mayo de 2019.
<http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/economia/mas-de-5-mil-millones-del-pais-estan-bloqueados/> tomado de Twitter @DesbloqueaVE

Entre las medidas coercitivas unilaterales aplicadas por los gobiernos de EEUU en el ámbito financiero se encuentran¹⁴:

- Mayo 2016.
El Banco Commerzbank (Alemania) cierra las cuentas mantenidas por varias instituciones, bancos públicos venezolanos y Petróleos de Venezuela SA (PDVSA).
- Julio 2016.
El banco estadounidense Citibank cesa unilateralmente el servicio de cuentas de corresponsalía en moneda extranjera de instituciones venezolanas en EEUU, entre ellas las del Banco Central de Venezuela (BCV).
- Agosto 2016.
Novo Banco (Portugal) informa la imposibilidad de realizar operaciones en dólares con bancos venezolanos, por presiones ejercidas por bancos corresponsales de esta institución.

¹⁴ *Ibidem*

- Diciembre 2016.

- Agosto 2017.

El banco suizo Credit Suisse prohíbe a sus clientes realizar operaciones financieras con Venezuela.

- Agosto 2017.

El banco Bank Of China (BOC – Panamá), informa que debido a instrucciones del Departamento del Tesoro de EEUU y a presiones del gobierno panameño, no podrá realizar ninguna operación en divisas a favor de Venezuela.

Bancos rusos informan la imposibilidad de hacer transacciones a bancos venezolanos, por la restricción impuestas por bancos corresponsales en EEUU y Europa, a operaciones de Venezuela.

El corresponsal del banco BDC Shandong, alegando razones administrativas, paraliza una transacción por 200 millones de dólares hacia Venezuela a pesar de que los fondos habían sido girados por la República Popular China.

La empresa Euroclear encargada de la custodia de una parte de los bonos soberanos de Venezuela, congela operaciones de liquidación de títulos, alegando razones de “revisión”.

- Septiembre 2017.

El Departamento del Tesoro, a través de su Red de Control de Crímenes Financieros (FINCEN), emite una alerta denominada “banderas rojas” que impone un sistema de vigilancia y control a las transacciones financieras de Venezuela, para impedir el pago de alimentos y medicinas.

- Octubre 2017.

Canadá aprueba el proyecto de ley S-226 que le autoriza a imponer restricciones en materia de las transacciones de bienes y congelar los activos de funcionarios extranjeros.

El Banco Deutsche Bank principal corresponsal de Banco Central de Venezuela (BCV),

cierra definitivamente las cuentas.

La calificadora de riesgo Standard and Poor's declara a Venezuela en "default selectivo".

- Diciembre 2017.

Un total de 19 cuentas bancarias de Venezuela en el extranjero son cerradas arbitrariamente por bancos estadounidenses, impidiendo los pagos a los acreedores.

- Marzo 2018.

La Administración Trump:

- Renueva por un año la orden ejecutiva 13692
- Renueva la orden ejecutiva 13808 e impone 6 nuevas medidas coercitivas que atentan contra la estabilidad financiera de Venezuela, al prohibir la reestructuración de la deuda e impide la repatriación de los dividendos de Citgo Petroleum, empresa del Estado venezolano.
- Dicta la Orden Ejecutiva 13827 que prohíbe a cualquier ciudadano o institución efectuar transacciones financieras con la criptomoneda venezolana "Petro".

- Abril 2018.

Canciller de Perú, en el marco de la Cumbre de las Américas, y a nombre del Grupo de Lima, anuncia que han decidido crear un grupo de seguimiento para estudiar medidas políticas y económicas contra Venezuela. En la misma Cumbre, EEUU y Colombia acuerdan acelerar mecanismos para perseguir las transacciones financieras de Venezuela y obstaculizar las líneas de suministro de productos básicos que requiere el país.

- Mayo 2018.

EEUU "sanciona" a 20 empresas de Venezuela por supuestos lazos con el narcotráfico.

- Agosto 2018.

El gobierno de Brasil dejó de pagar 40 millones de dólares que adeuda a la Corporación Eléctrica de Venezuela por suministro de energía al estado de Roraima. El canciller de Brasil, Aloysio Nunes, declaró que la deuda eléctrica “no ha sido cancelada por el bloqueo económico y financiero impuesto por EEUU y la Unión Europea contra Venezuela”.

- Noviembre 2018.

Donald Trump prohíbe a los ciudadanos estadounidenses comerciar con oro exportado desde el país sudamericano.¹⁵

El gobierno de EEUU está consciente de los efectos negativos sobre toda la población de estas medidas coercitivas unilaterales que han sido aplicadas de manera sistemática. Al respecto citamos a uno de sus voceros Elliott Abrams quien dirigiéndose a la Cámara de Representantes de EEUU dijo refiriéndose a Venezuela:

““Esto de atacar al chavismo es sencillamente para nosotros una guerra de sobrevivencia y la imposición de una razón que debe prevalecer sobre las demás, porque de otro modo estaremos admitiendo y dando campo para que se nos destruya. ¿Imagínense, señores representantes, por un segundo que nosotros dejáramos gobernar a los chavistas sin ponerles trabas, sin hacerles la guerra, permitiéndoles hacer sus proyectos sociales sin tomar en cuenta nuestras empresas y socios, siendo que los valores nuestros han sido los suyos por casi dos siglos? Imagínense que le sigamos permitiendo tener toda clase de relaciones extrañas con todo ese mundo adverso a Estados Unidos, llenando a su pueblo de conceptos e ideas que van todos contra nuestros valores. Imagínenselo por un momento, señores representantes: esto conduciría a la debacle y a la perdición de la democracia en el hemisferio occidental, aquí mismo en nuestras entrañas. He ahí, la razón primordial por la cual ese tipo de régimen constituye una amenaza para la seguridad nacional de nuestro país, algo que ustedes lo deben saber muy bien. En esencia, de eso se trata la lucha que estamos librando contra este tipo de regímenes que pondrían en peligro nuestro propio

¹⁵ El Universal. 1ero de noviembre de 2018. Trump firmó un decreto con nuevas y "duras" sanciones contra el sector del oro en Venezuela <http://www.eluniversal.com/politica/24730/trump-firmo-un-decreto-con-nuevas-y-duras-sanciones-contra-venezuela>

destino, la paz mundial. (...) Por lo tanto, el que no esté con nosotros debe pasar por la^{16s} más dolorosas privaciones, las más terribles inseguridades, las más penosas necesidades de todo aquello que durante tanto tiempo disfrutó teniéndonos por aliado y por el sostén de sus costumbres, de sus hábitos y entretenimientos más preciados...”.

Medidas coercitivas contra Petróleos de Venezuela (PDVSA)

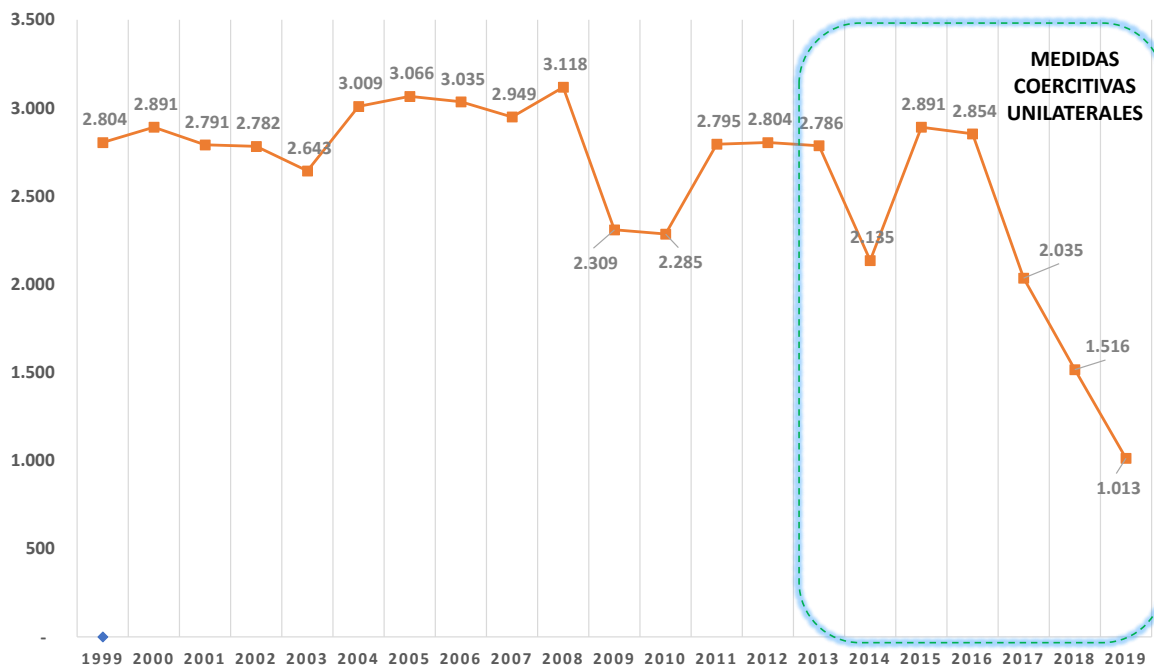
Además de las medidas coercitivas que buscan impedir las transacciones financieras de la República y bloquear sus activos en el sistema financiero internacional dificultando la importación de bienes para la salud y la alimentación de los venezolanos, así como insumos para la producción nacional, es necesario destacar las medidas coercitivas contra PDVSA.

Es el caso que la producción petrolera se ha visto afectada por las medidas coercitivas unilaterales. De acuerdo con información de la OPEP, la producción de crudo ha caído 81% desde el 2014, año en el que se producían 2,1 millones de barriles diarios, hasta el 2020 que se produjeron 400 mil barriles al día¹⁷. Esta disminución de la producción ha tenido por lo menos dos efectos, por una parte, el desabastecimiento interno de combustible vulnerando de manera directa el derecho a la circulación e indirectamente a la salud, a la alimentación, a la vida. Por otra parte, ha afectado los niveles de exportación del país.

¹⁶ <https://www.resumenlatinoamericano.org/2019/06/20/venezuela-declaraciones-de-elliott-abrams-ante-la-camara-de-representantes-de-eeuu-atacar-al-chavismo-es-para-nosotros-una-guerra-de-sobrevivencia/>

¹⁷ OPEP https://www.opec.org/opec_web/en/publications/338.htm

PRODUCCIÓN DE CRUDO (MILES DE BARRILES)



Fuente: Organización de Países Exportadores de Petróleo. Boletín Estadístico Anual. Varios años.

Son varios los testimonios de personas fallecidas como consecuencia de la falta de combustible, es el caso de Yaleydis López de 18 años quien murió porque no pudo ser trasladada a un hospital por falta de gasolina en la ambulancia¹⁸, o la muerte de Jhonatan Guerrero por la misma razón¹⁹.

El gobierno de EEUU está consciente del daño que implica, no solo a PDVSA, sino a la población en general, cualquier acto contra la industria.

William Brownfield, ex embajador de EEUU en Venezuela confesó: “Si vamos a sancionar a PDVSA, ello tendrá un impacto en el pueblo entero, en el ciudadano común y corriente. El contra argumento es que el pueblo sufre tanto por la falta de alimentación, seguridad,

¹⁸ <https://cronica.uno/mi-nieta-yaleidys-lopez-murio-por-la-falta-de-gasolina/>

¹⁹ <https://laprensatachira.com/nota/10232/2020/05/ambulancia-sin-gasolina--detonante-en-la-muerte-del-joven-de-el-pial>

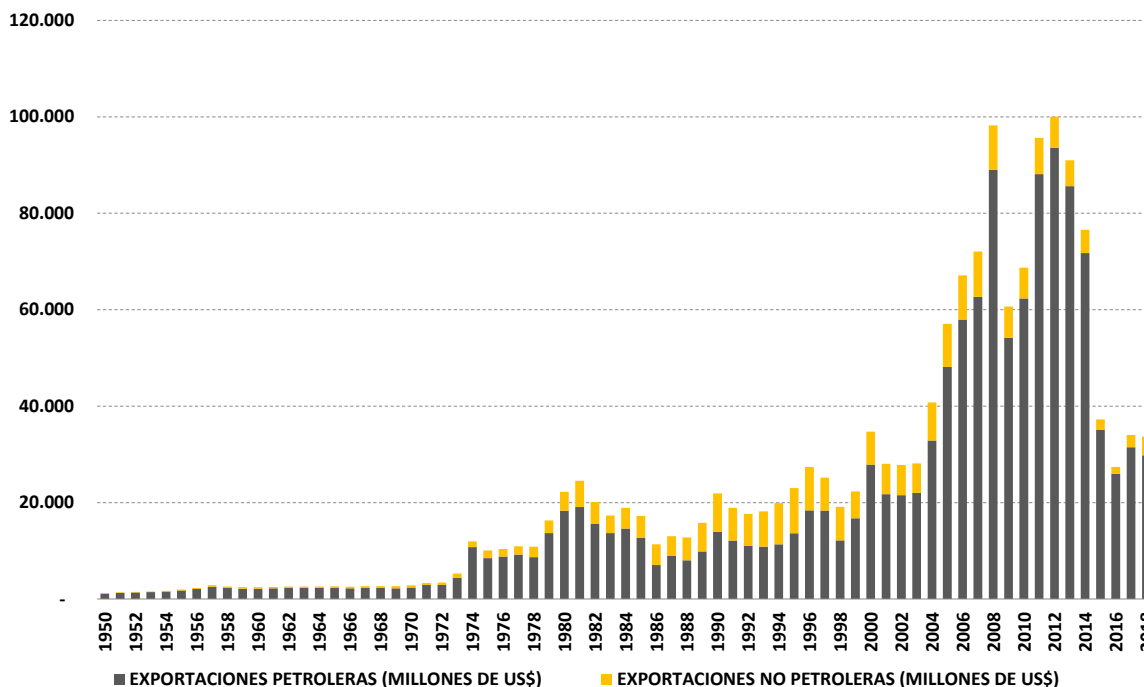
medicinas, salud pública, que en este momento quizás la mayor resolución sería acelerar el colapso aunque ello produzca un periodo de sufrimiento de meses o quizás años”²⁰.

Otra de las consecuencias de las medidas coercitivas unilaterales contra PDVSA ha sido la caída de las exportaciones petroleras las cuales se han visto afectadas por la disminución de la producción de crudo y por la obstaculización directa de las exportaciones.

PDVSA genera el 90% de los ingresos en divisas de la República Bolivariana de Venezuela. Somos un país históricamente mono exportador, por lo que cualquier afectación a la industria petrolera, ya sea en sus niveles de producción o de los precios de los hidrocarburos, genera no solo un impacto negativo en la producción de combustible para el consumo interno vulnerando el derecho a libre circulación, sino que, además, desencadena un conjunto de efectos negativos en toda la economía y por lo tanto sobre la población en general.

²⁰ La voz de América. 15 de octubre de 2018. Ex embajador de EE.UU. propone controversial salida a crisis de Venezuela <https://www.youtube.com/watch?v=YX127WVcW0o>

EXPORTACIONES PETROLERAS Y NO PETROLERAS REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



Fuente: Banco Central de Venezuela. Varios años

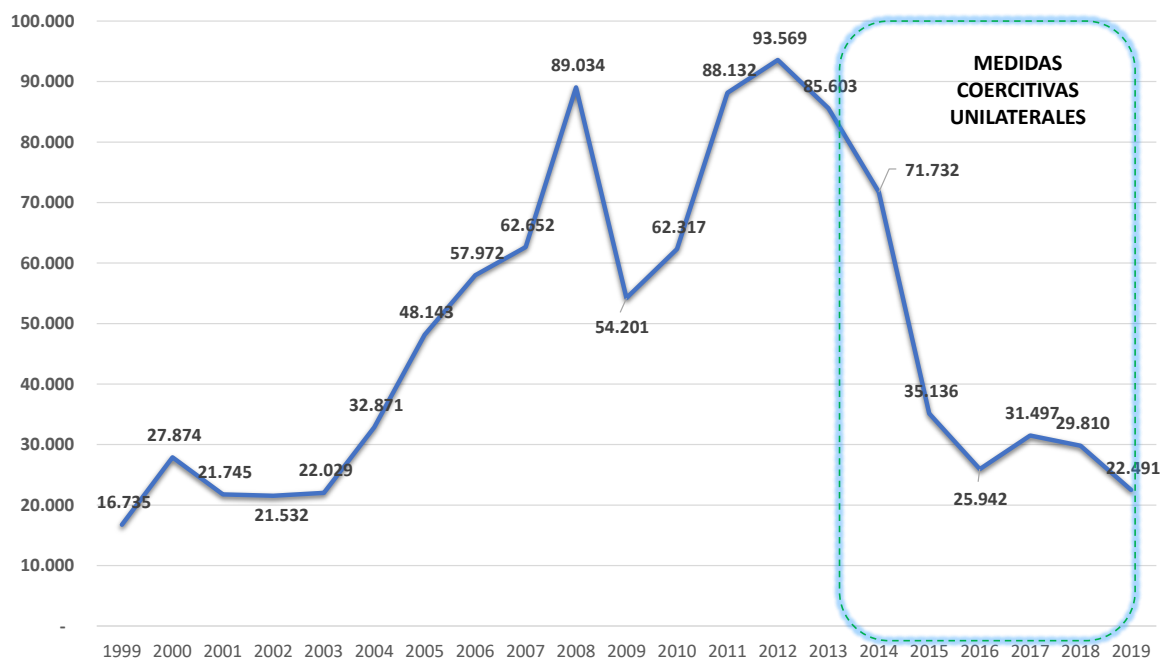
Las divisas que ingresan por exportación petrolera se destinan, al igual que cualquier país del mundo a 1) importar bienes de consumo final e insumos, materias primas, repuestos, maquinarias y tecnología para la producción nacional incluyendo la propia producción petrolera; 2) para honrar los compromisos de la deuda externa; 3) acumular ahorros en las reservas internacionales.

La caída de las exportaciones petroleras ha sido 78%, las cuales pasaron de 85 mil millones de dólares anuales en 2013 a 19 mil millones en 2019²¹. Estimamos, con base en modelos econométricos, que entre el año 2016 y 2019 la República Bolivariana de Venezuela dejó de exportar US\$ 105.693 millones por concepto de petróleo²².

²¹ Banco Central de Venezuela. Varios años.

²² Los cálculos se basaron en un modelo de regresión lineal en el cual se consideró como variable dependiente las exportaciones petroleras e independientes, el precio y la producción. El modelo cuenta con una bondad de ajuste de 94,5%, siendo el R2 corregido de 94,5. La variable determinante de las exportaciones petroleras resultó ser el precio del hidrocarburo, con una elasticidad de 0,881, mientras que la elasticidad de la producción con respecto a las exportaciones es 0,243. El modelo se obtuvo considerando una serie de 35 datos desde 1983 hasta 2018.

EXPORTACIONES PETROLERAS (Millones US\$)



Fuente: Organización de Países Exportadores de Petróleo. Boletín Estadístico Anual. Varios años.

El modelo obtenido es: $\text{Exp} = -27.421,854 + 12,608 (\text{Prod}) + 753.319 (\text{Precio})$

Donde

Exp = Exportación petrolera

Prod = producción petrolera

Precio = precio petróleo

Para la estimación se supuso un nivel de producción igual al del año 2012, es decir, 2804 miles de barriles diarios y un precio promedio de 60 US\$/barril. Se procedió a calcular las exportaciones para los años 2016, 2017, 2018 y 2019 bajo dichos supuestos permitiendo obtener los niveles de exportación esperados, los cuales fueron contrastados con las exportaciones reales.

AÑOS	EXPORTACIONES				
	PRODUCCIÓN PETROLERA	PRECIO BARRIL DE PETRÓLEO	PETROLERAS ESTIMADAS	EXPORTACIÓN EFECTIVA	DIFERENCIA DE LAS EXPORTACIONES
2016	2.804,00	60,00	53.130,12	25.942,00	27.188,12
2017	2.804,00	60,00	53.130,12	31.497,00	21.633,12
2018	2.804,00	62,70	55.164,08	29.810,00	25.354,08
2019	2.805,00	56,62	50.596,51	19.078,40	31.518,11
					105.693

Cálculos econométricos también nos indican que como consecuencia de la caída de la producción y de las exportaciones petroleras, la República Bolivariana de Venezuela ha dejado de producir US\$ 63.854 millones a nivel nacional²³.

La caída de las exportaciones tuvo una repercusión importante también en las importaciones que disminuyeron 73% entre 2014 y 2019 como en las reservas internacionales cuya caída ha sido del 75% durante el mismo período.

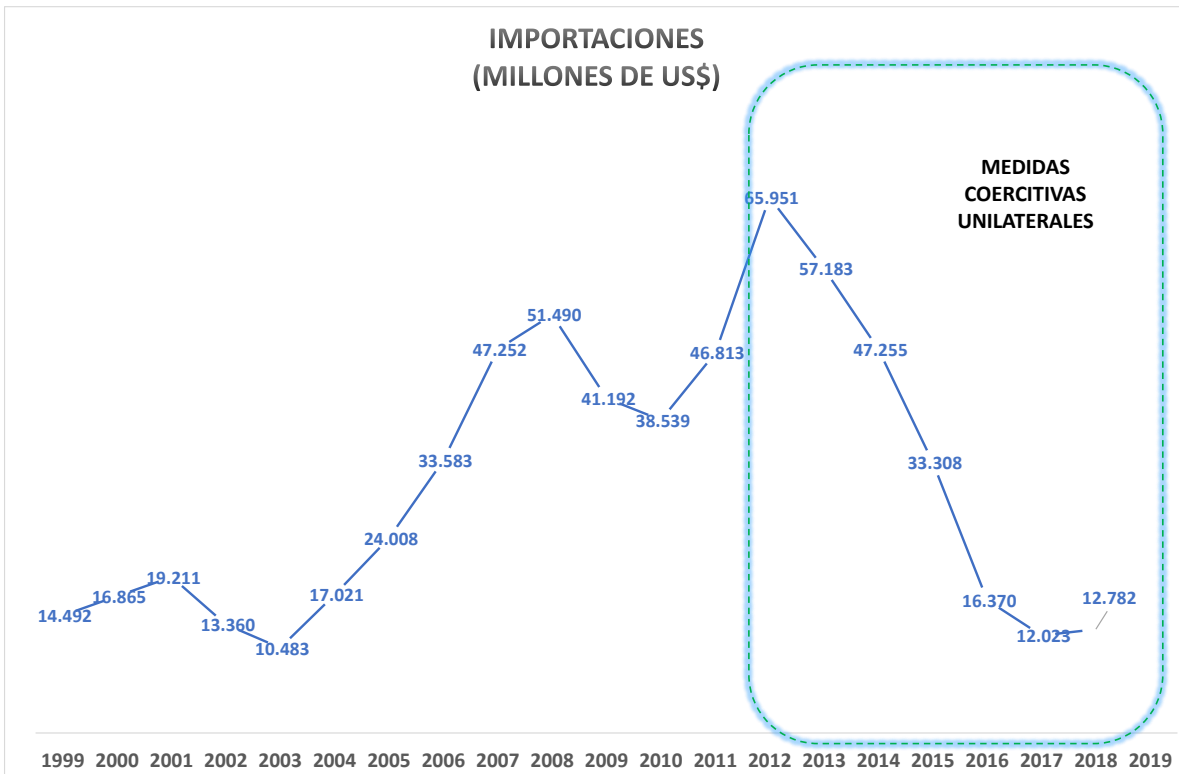
²³ Las estimaciones se basaron en un modelo de regresión lineal multivariado en el que el PIB es la variable dependiente, mientras que las exportaciones petroleras y el tipo de cambio en el mercado paralelo son las variables independientes. Dicho modelo puede ser consultado en Curcio, Pasqualina. 2019. Hiperinflación. Arma imperial. Editorial Nosotros Mismos. Caracas. Venezuela.

<https://pasqualinacurcio.wixsite.com/pasqualinacurcio/hiperinflacion-arma-imperial>

Se elaboró utilizando una serie de datos anuales desde 1983 hasta 2018. Con una bondad de ajuste de 76,1%, el modelo obtenido es el siguiente:

$$\text{PIB} = 93127018,37 + 604,222(\text{Exportaciones petroleras}) - 0,506(\text{Tipo Cambio})$$

La variable determinante del PIB sigue siendo la exportación petrolera, no obstante, ésta solo explica el 56% de los niveles de producción, mientras que las variaciones en el tipo de cambio inciden 44% sobre el PIB. Para estimar la afectación del ataque a PDVSA sobre el PIB, consideramos niveles de exportación petrolera con precios promedio de 60 US\$/barril y producción de 2.804 miles de barriles. Suponiendo, en este caso, que no hubiese habido ataque a la moneda, en Venezuela se hubiese producido US\$ 63.854 millones de dólares más entre 2016 y 2019. Para calcular el PIB que se dejó de producir se contrastó el PIB estimado con el que efectivamente se registró, para este último se tomaron los datos publicados por el Banco Central de Venezuela, excepto el del año 2019 que se consideró el publicado por la CEPAL, en vista de que el BCV aún no ha publicado dicha información.



Fuente: Banco Central de Venezuela. Varios años.



Fuente: Banco Central de Venezuela. Varios años.

Entre las medidas coercitivas contra PDVSA se encuentran²⁴:

- Septiembre 2016.

El gobierno de Venezuela realiza una oferta para canjear 7 mil 100 millones de dólares en bonos de PDVSA con el fin de aliviar el cronograma de amortización y refinanciar parcialmente sus obligaciones. Las tres grandes calificadoras de riesgo estadounidenses atemorizan a los inversionistas con declarar default (impago) si acceden a la propuesta venezolana.

- Noviembre 2016.

El banco JP Morgan emite una falsa alerta de default sobre un supuesto impago de deuda de PDVSA de 404 millones de dólares.

La petrolera estadounidense, Conoco Phillips, demanda a PDVSA ante una Corte en Delaware, EEUU, por una operación de canje de bonos. El objetivo de este recurso legal consistía en atemorizar a los participantes y con ello hacer fracasar la operación.

- Julio 2017.

La empresa Delaware Trust, agente de pago de los bonos de PDVSA, informa que su banco corresponsal (PNC Bank) en EEUU se niega a recibir fondos provenientes de la petrolera venezolana.

- Agosto 2017

Donald Trump emite la Orden Ejecutiva 13808: "Imposición de sanciones con respecto a la situación en Venezuela" la cual establece las siguientes prohibiciones:

- Que el gobierno venezolano adquiera nuevas deudas con vencimiento mayor a 30 días.
- Que PDVSA adquiera nueva deuda mayor a 90 días.
- Nueva obtención de acciones por parte del gobierno de Venezuela.

²⁴ Ministerio del poder popular para las Relaciones Exteriores. Septiembre 2018. "Sanciones y bloqueo. Crimen de lesa humanidad contra Venezuela".

- Pago de dividendos o distribución de ganancias al gobierno de Venezuela por parte de empresas que operan en EE. UU., lo que afecta especialmente a la refinería CITGO.

- Octubre 2017.

La empresa refinadora PBF Energy, quinto mayor importador estadounidense de crudo venezolano, suspende compras directas a PDVSA.

La petrolera estadounidense NuStar Energy prohíbe a PDVSA el uso de un terminal de almacenamiento en el Caribe.

El Banco Deutsche Bank informa al banco Citic Bank de la República Popular China, el cierre de sus cuentas de corresponsalía, por procesar pagos de PDVSA.

- Diciembre 2017.

Son bloqueados pagos venezolanos del servicio de cabotaje para el transporte de combustible, lo que origina escasez de este producto en varios estados.

- Enero 2018.

11 bonos de deuda venezolana y de PDVSA, por un valor de 1.241 millones de dólares, no pudieron ser cancelados a sus acreedores por el obstáculo de las “sanciones”.

- Febrero 2018.

El Departamento del Tesoro de EEUU, amplía las “sanciones” financieras a Venezuela y empresas venezolanas establecidas en la Orden Ejecutiva 13808 de agosto de 2017. Impide la renegociación o reestructuración de deuda venezolana y de PDVSA, emitida con anterioridad al 25 de agosto de 2017.

- Marzo 2018.

La Administración Trump renueva la orden ejecutiva 13808 e impone 6 nuevas medidas coercitivas que atentan contra la estabilidad financiera de Venezuela, al prohibir la reestructuración de la deuda e impide la repatriación de los dividendos de Citgo Petroleum, empresa del Estado venezolano.

- Mayo 2018.

Reclamando un fallo favorable de un laudo arbitral por 2 mil 40 millones de dólares ante la Cámara de Comercio Internacional, la petrolera estadounidense Conoco Phillips anuncia que embargará activos internacionales de PDVSA.

- Agosto 2018.

EEUU autoriza a Crystallex para confiscar activos de Citgo Petroleum, propiedad de PDVSA.

- Enero 2019.

La administración de Donald Trump aprueba nuevas “sanciones” contra Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) que incluye el congelamiento de 7.000 millones de dólares en activos de la empresa filial CITGO, en adición a una pérdida estimada de 11.000 millones de dólares de sus exportaciones durante los próximos años.²⁵

En resumen, las medidas coercitivas que el gobierno de EEUU ha aplicado contra PDVSA ha tenido efectos desencadenantes en toda la economía implicando no solo el desabastecimiento interno de combustible, sino la contracción de los niveles de importación de alimentos, medicamentos, insumos y materias primas afectando, a su vez, la producción nacional y los efectos que esto tiene sobre los niveles de empleo y las condiciones de vida de la población.

Manipulación del tipo de cambio del bolívar con respecto al dólar

Además de las medidas coercitivas unilaterales plasmadas en órdenes ejecutivos y en decretos, los gobiernos de EEUU han aplicado otro tipo de agresiones contra el pueblo venezolano afectando la garantía de los derechos humanos, entre ellos los establecidos en artículo 25 de la Declaración Universal de los DDHH²⁶.

Nos referimos a la manipulación del tipo de cambio del bolívar con respecto al dólar, acción

²⁵ RT. 30 de enero de 2019. Venezuela califica de "robo descarado" las sanciones de EE.UU. contra sus activos <https://actualidad.rt.com/actualidad/303850-robo-descarado-eeuu-cuentas-gobierno-venezuela>

²⁶ En el libro de Curcio Pasqualina. La mano visible del mercado. Guerra económica en Venezuela. Editorial Nosotros Mismos. 2016, se pueden leer las distintas armas de la guerra no convencional contra el pueblo venezolano. <https://pasqualinacurcio.wixsite.com/pasqualinacurcio/lecturas-recomendadas>

que, aunque ha estado encubierta, fue confesada por uno de los voceros de EEUU, el Senador Republicano Richard Black quien dijo refiriéndose a Venezuela:

“Hemos desmonetizado su moneda y, a través del sistema bancario internacional, hicimos que la moneda venezolana careciera de valor y luego vamos y decimos: 'Miren lo malo que es este Gobierno, su moneda no vale nada'. Bueno, no fueron ellos, fuimos nosotros quienes hicimos inútil su moneda”.²⁷

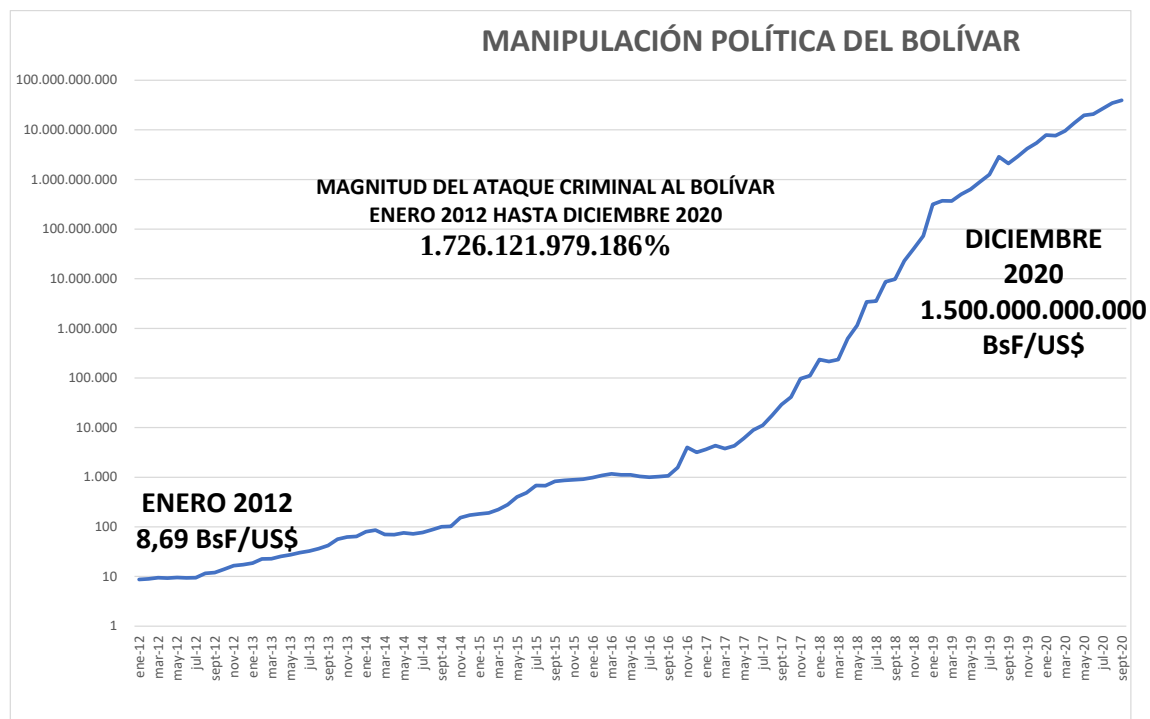
Desde mediados del año 2012, iniciaron la intensificación de la manipulación del precio del bolívar, la cual ha escalado los últimos años. Mediante portales web fijan diariamente un tipo de cambio, aunque no sea el real, el cual por la vía de las expectativas racionales adaptativas de los agentes económicos, se incorpora en los costos de producción de todos los bienes y servicios generando un shock de oferta y, por lo menos, 4 efectos económicos: 1) incremento de todos los precios de la economía que ha derivado en un fenómeno hiperinflacionario; 2) deterioro del salario real como consecuencia del incremento acelerado y desproporcionado de los precios que se traduce en la vulneración del derecho humano a un nivel de vida adecuado que le asegure el acceso a la alimentación, vestido, calzado, vivienda, salud; 3) caída de la producción nacional debido a la disminución de la demanda a su vez consecuencia de la pérdida del poder adquisitivo; 4) desfinanciamiento de la administración pública traduciéndose en un deterioro de los servicios prestados por el Estado²⁸.

La manipulación del tipo de cambio desde el 2013 hasta la fecha asciende a una depreciación inducida del bolívar de 1.726.121.979.186%. En 2013 el tipo de cambio era 8,69 bolívars fuerte por dólar, hoy es 150.000.000.000 bolívars fuerte por dólar. Cifra que no tiene explicación con las variables económicas y que, como confesó el Senador Black, se

²⁷ Sputnik Mundo. 09 de diciembre de 2019. Senador de EEUU: incautación de yacimientos petroleros en Siria es piratería. <https://mundo.sputniknews.com/oriente-medio/201912091089581792-senador-de-eeuu-incautacion-de-yacimientos-petroleros-en-siria-es-pirateria/>

²⁸ El detalle de cómo actúa la manipulación del tipo de cambio y sus efectos sobre la población pueden consultarse en Curcio, Pasqualina. Hiperinflación. Arma imperial. Editorial Nosotros Mismos. 2018. Caracas. <https://pasqualinacurcio.wixsite.com/pasqualinacurcio/hiperinflacion-arma-imperial>

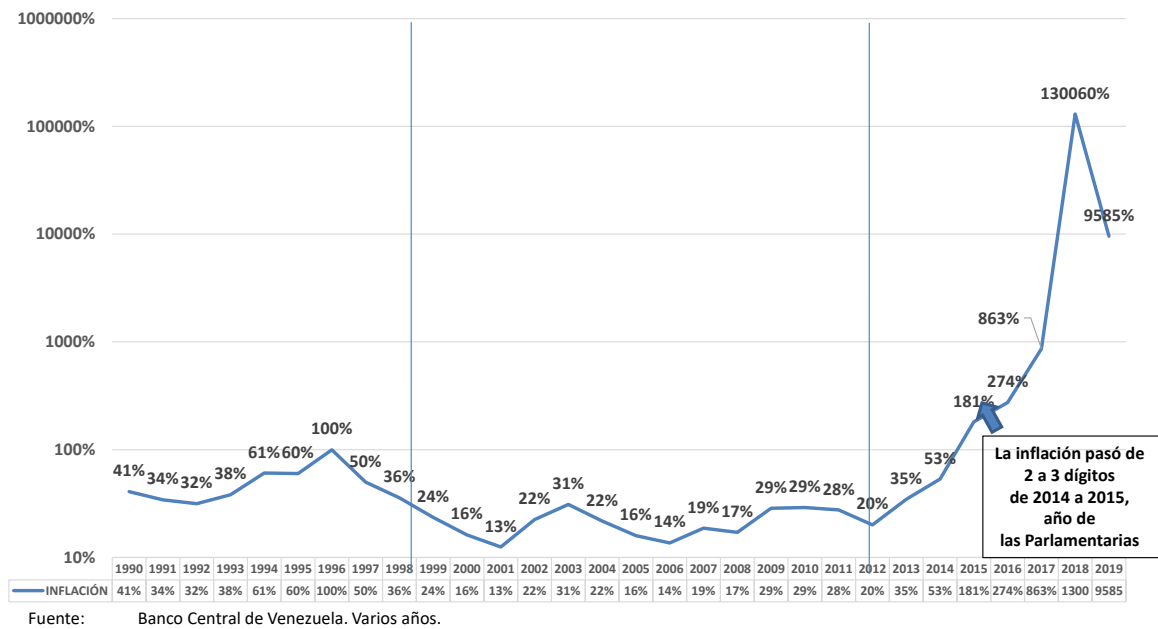
debe a la manipulación por parte de EEUU.



Fuente: *Dolartoday*
Escala logarítmica

Esta depreciación inducida del bolívar ha derivado en un incremento de precios por el orden de 29.795.586.292% entre 2013 y 2020. Solo el año 2018, la inflación fue 180.060%.

**INFLACIÓN
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
1990-2019**



Esta situación hiperinflacionaria ha implicado un deterioro del salario real, afectando el acceso a alimentos, vestido, calzado, servicios de salud, medicamentos a toda la población. Situación que se ha visto reflejada en la emigración de venezolanos con el objetivo de garantizarse dichos bienes en otras latitudes.

Uno de los efectos del ataque al bolívar, a través de la manipulación de su precio, es la contracción de los niveles de producción nacional, generando en la economía una situación de estanflación, recesión con inflación.

Hemos estimado mediante el uso de modelos econométricos lo que dejó de producir la República Bolivariana de Venezuela entre el año 2016 y 2019 como consecuencia del ataque al bolívar, cifra que asciende a US\$ 105.425 millones de dólares²⁹.

²⁹ Se empleó el modelo de regresión lineal multivariado $PIB = 93127018,37 + 604,222(\text{Exportaciones petroleras}) - 0,506(\text{Tipo Cambio})$. En este caso consideramos los niveles efectivos de producción y precios petroleros pero supusimos una depreciación anual del bolívar de 15%.

Al sumar las afectaciones ocasionadas por las medidas coercitivas contra PDVSA y las del ataque al bolívar obtenemos que Venezuela ha dejado de producir US\$ 169.280 millones desde 2016 hasta 2019, un promedio de US\$ 50.000 millones anuales.

Impacto de las medidas coercitivas unilaterales de EEUU sobre los derechos humanos de los venezolanos

De acuerdo con nuestros cálculos, las pérdidas económicas ascienden a US\$ 194.192 millones entre 2016 y 2019³⁰.

Estas pérdidas por US\$ 194.192 millones entre 2016 y 2019 están desagregadas de la siguiente manera: US\$ 24.913 millones corresponden al dinero y activos retenidos en el sistema financiero internacional.

Los otros US\$ 169.280 millones es lo que se ha dejado de producir entre 2016 y 2019 como consecuencia de, por una parte, las medidas coercitivas contra la industria petrolera (US\$ 63.854 millones de dólares) y por la otra, el ataque al bolívar (US\$ 105.425 millones de dólares).

Para los venezolanos, 194 mil millones de dólares equivalen a aproximadamente 16 meses de producción nacional. Como referencia hemos tomado la producción del 2013, año en el que se registraron los mayores niveles históricos, US\$ 146.439 millones³¹.

AÑOS	EXPORTACIÓN		PIB ESTIMADO	PIB EFECTIVO	AFECTACIÓN DE LA GUERRA ECONÓMICA POR EL ATAQUE A LA MONEDA	
	EFFECTIVA	TIPO DE CAMBIO				
2016	25.942,00	7,52	108.801.741,69	109.490.636		-688.894
2017	31.497,00	8,65	112.158.194,33	92.331.911		19.826.283
2018	29.810,00	9,95	111.138.871,16	74.215.049		36.923.822
2019	19.078,40	11,44	104.654.601,59	55.290.211		49.364.390
						105.425.602

³⁰ Para más detalle sobre el impacto económico de las acciones de EEUU contra Venezuela se puede consultar Curcio Pasqualina. El Comando Sur y la vergonzosa Asamblea Nacional 2016-2020. Editorial El Perro y La Rana. 2020. Caracas. <https://pasqualinacurcio.wixsite.com/pasqualinacurcio/la-vergonzosa-asamblea-nacional-201>

³¹ Para la estimación del PIB en dólares nos basamos en las variaciones interanuales del PIB medido en bolívares constantes iniciando el cálculo el año 2004 debido a que en ese momento la diferencia entre el tipo de cambio oficial y el paralelo era mínima. Tomamos el PIB corriente del año 2004 publicado por el Banco Central de Venezuela, lo dividimos entre el tipo de cambio oficial para ese momento y obtuvimos el PIB en

Podríamos aproximarnos al impacto sobre los derechos humanos económicos, sociales y culturales si consideramos que con esos recursos serían suficientes para importar alimentos y medicamentos durante 45 años. Por ejemplo, el año 2004 en el que no se registró escasez de comida en Venezuela, la importación, según datos del Instituto Nacional de Estadística, incluyendo la materia prima para la producción, fue US\$ 2.160 millones³². En el caso de los medicamentos, la importación ascendió a US\$ 2.259 millones durante el mismo año según datos del INE³³. Es decir, con US\$ 4.300 millones al año se cubren las importaciones y se abastece de insumos, materias primas y productos finales para alimentos y medicamentos a toda la población. Al dividir los US\$ 194.192 millones entre US\$ 4300 millones que se requerirían anualmente para importar alimentos y medicamentos, obtenemos que se hubiese podido cubrir las importaciones de estos rubros por 45 años.

Las pérdidas que hasta la fecha han ocasionado las agresiones por parte del imperialismo estadounidense coinciden con la inversión en salud, tanto pública como privada, durante 29 años. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, el gasto en salud con respecto al PIB en Venezuela es de 5,3%³⁴. Dado un PIB promedio anual de US\$ 124.568 millones³⁵, la inversión en salud debería ser US\$ 6.602 millones al año, por lo que los US\$ 194.192 millones de afectación de la economía nacional equivalen a 29 años de financiamiento de la prestación del servicio de salud, tanto público como privado.

dólares del año 2004. A partir de ese momento, el PIB de cada año se calculó considerando la variación porcentual anual del PIB.

³² Instituto Nacional de Estadísticas. Sistema de Comercio Exterior. Secciones I a la IV.

http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com_content&view=category&id=48&Itemid=33

³³ Instituto Nacional de Estadísticas. Sistema de Comercio Exterior. Sección VI.

http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com_content&view=category&id=48&Itemid=33

³⁴ OMS. Los datos corresponden al año 2014. <https://www.who.int/countries/ven/es/>

³⁵ Promedio para el período 2004-2008. Se consideró este período comenzando en 2004 para aislar el efecto de la caída del PIB observada en 2003 como consecuencia del sabotaje de la industria petrolera y el paro general y hasta el 2008, momento en que inició el aumento del precio del petróleo. Entre 2004 y 2008, el precio promedio del barril de petróleo se ubicó en 63 US\$/barril.

De igual manera ocurre con la educación. Según datos del Banco Mundial, el gasto de educación en Venezuela para el año 2009 era 6,9%³⁶, lo que representa 22 años de inversión en educación.

Estas pérdidas representan las importaciones totales anuales para 15 años, incluyendo maquinarias, repuestos, transporte, materias primas, insumos, alimentos y medicamentos, textiles, productos de la industria química, etc. Por ejemplo, el año 2004, en el que no hubo desabastecimiento, las importaciones anuales sumaron 15.161 millones de dólares³⁷.

Con ese dinero, los venezolanos, hubiésemos podido pagar la deuda externa completa que según el BCV es de US\$ 110.159 millones³⁸ y todavía nos quedarían unos 84 mil millones.

Resumiendo:

- Las medidas coercitivas unilaterales aplicadas por EEUU contra la República Bolivariana de Venezuela han vulnerado los derechos humanos económicos, sociales y culturales.
- Las “sanciones” contra PDVSA impactan no solo los niveles de producción de la industria y el abastecimiento interno de combustible, sino que desencadena efectos negativos en toda la economía, en los niveles de producción nacional, en las importaciones, debido a que es esta empresa la que genera el 90% de los ingresos en divisas de la República.
- Además de las órdenes ejecutivas y decretos contra Venezuela, el gobierno de EEUU ha aplicado otras acciones como por ejemplo, la manipulación del tipo de cambio y el ataque al bolívar generando, hiperinflación, recesión económica, deterioro del salario real y desfinanciamiento de la administración pública.

2. ¿Qué tipos de sanciones tienen el impacto más negativo sobre el disfrute de los derechos humanos en Venezuela?

Las medidas coercitivas contra PDVSA por ser la empresa que genera el 90% del ingreso en divisas a la República y la manipulación política del bolívar que afecta los precios, la

³⁶ Última cifra reportada por el Banco Mundial. Base de datos del Banco Mundial
<https://datos.bancomundial.org/pais/venezuela>

³⁷ Instituto Nacional de Estadística. Sistema de Comercio Exterior.
http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com_content&view=category&id=48&Itemid=33

³⁸ Banco Central de Venezuela. <http://www.bcv.org.ve/estadisticas/deuda-externa>

producción nacional, la prestación de los servicios del Estado y por lo tanto la garantía del derecho humano a unas condiciones de vida adecuadas.

3. ¿Qué categorías de población se ven más afectadas por las sanciones unilaterales en Venezuela? Por favor, proporcione ejemplos.

Toda la población, tanto civil como militar, se ha visto afectada por las medidas aplicadas por EEUU contra Venezuela. Se trata de medidas que tienen un alcance generalizado, además han sido sistemáticas y con conocimiento de dicho ataque, es por ello que consideramos que se trata de un crimen de lesa humanidad atendiendo a la definición establecida en el artículo 7 del Estatuto de Roma.

Como mencionamos antes, “sancionar” a PDVSA tiene un efecto generalizado en toda la economía nacional y por lo tanto en la población en general, al igual que la manipulación y ataque al bolívar. De una hiperinflación, son pocos los sectores que pueden escaparse. Atendiendo a categorías por clases, la clase trabajadora ha sido más impactada lo que no significa que los empresarios, y en particular los medianos y pequeños dedicados a sectores no prioritarios, no se hayan visto afectados.

Las personas con enfermedades crónicas que requieren tratamientos diarios y periódicos se han visto más afectadas que las personas sanas debido a la dificultad y en algunos casos la imposibilidad de contar con los medicamentos a tiempo o por el elevado precio debido a la hiperinflación inducida.

4. ¿Cómo afecta la aplicación de las sanciones unilaterales a la migración / derechos de los migrantes desde / hacia Venezuela?

La emigración de venezolanos es una consecuencia de las medidas coercitivas unilaterales y todas las acciones aplicadas por EEUU contra Venezuela. Si bien no se conoce con exactitud la cantidad de personas que han salido de las fronteras, es un hecho, el aumento de la emigración, la cual atiende a factores netamente económicos y no políticos, por lo tanto, no se trata de personas que salen del territorio porque estén siendo perseguidas, no son refugiados. Son venezolanos que atendiendo a su derecho a migrar salen en busca de mejores condiciones al verse afectados por una hiperinflación inducida que impacta su poder adquisitivo y al verse afectados por la dificultad de acceder a alimentos y medicamentos.

5. ¿Cómo afecta la aplicación de sanciones unilaterales a la tasa de desempleo en Venezuela?

En 2019, según datos del Instituto Nacional de Estadística ofrecidos por el Presidente Nicolás Maduro en su mensaje dirigido a los diputados de la Asamblea Nacional, la tasa de desocupación se ubicó en 6,8%, mientras que en 2020 fue de 8,8%. En este aspecto

resaltamos el hecho de que a pesar de la contracción del PIB por el orden del 60% entre 2013 y 2019, la tasa de desocupación se mantuvo relativamente estable y baja debido a, en primer lugar, las políticas de protección al trabajador mediante decretos de inamovilidad laboral, en segundo lugar, la baja proporción de los salarios con respecto a los costos totales de producción debido al fenómeno hiperinflacionario y al rezago de los salarios nominales con respecto a los precios.

En 2020, el aumento del desempleo se explica, entre otras razones, por la situación de confinamiento por la pandemia del Covid-19.

6. ¿La situación económica existente prevé la posibilidad de garantizar las necesidades de los desempleados, las personas con discapacidad, los indígenas, los niños, las mujeres embarazadas en Venezuela?

Esta situación económica determinada por las medidas coercitivas unilaterales y la manipulación del bolívar ha dificultado y en algunos casos imposibilitado garantizar las necesidades de la población. No obstante, hemos observado los esfuerzos por parte del gobierno nacional para atenuar el impacto de tales medidas que consideramos crímenes de lesa humanidad.

De persistir las acciones de EEUU contra la República Bolivariana de Venezuela la posibilidad de garantizar las necesidades a la población será cada vez más limitada.

7. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de Venezuela para garantizar los derechos de la población afectada y de la población en general: programas sociales, apoyo a las categorías más vulnerables, reestructuración de la economía, búsqueda de nuevos socios comerciales, etc.?

El gobierno nacional ha venido realizando un esfuerzo por atenuar los efectos negativos de las medidas coercitivas unilaterales y el ataque al bolívar mediante políticas de protección social. Entre ellas, destinar más del 70% del presupuesto de gasto público al área social³⁹, así como la implementación del Sistema Patria a través del cual otorga subsidios directos a la población, sistema que cuenta con 21 millones de personas inscritas⁴⁰. La distribución de alimentos a través de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) ha sido otra de las políticas del gobierno nacional, la cual tiene un alcance de 6 millones de hogares en Venezuela. Garantizar el 100% de pensionados y la inamovilidad laboral se cuentan entre las políticas, así como la construcción de viviendas y en esta situación de pandemia la prestación gratuita del servicio de salud incluido el tratamiento contra el Covid-19.

³⁹ <https://www.vtv.gob.ve/presupuesto-anual-2021-76-por-cierto-inversion-social/>

⁴⁰ <https://www.telesurtv.net/news/venezuela-maduro-asamblea-nacional-economia-sostenible-productiva-20210112-0031.html>

8. Personas y organizaciones con las que la Relatora Especial debería reunirse durante su visita al país.

Sugerimos reunirse con la Red de intelectuales y movimientos Sociales en Defensa de la Humanidad Capítulo Venezuela, con los representantes de Fundalatin.